DECRETO SIAPER N° 1897

N° INT.: 842

DOÑIHUE,

08 MAYO 2023

VISTOS:

El DFL N°1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior; el título I, párrafo 2°, del artículo 18 de la Ley N°19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1312 de fecha 03 de abril de 2023, declara vacancia y establece suplencia de Secretaria Municipal; Decreto Alcaldicio N°381, de fecha 14 de marzo 2023, que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DE LA ALCALDESA" a don Rodrigo Rubio Hormazábal; lo dispuesto por la Contraloría General de la República, mediante Resolución N°323 de fecha 23 de mayo de 2013, Resolución N°178 de fecha 16 de abril de 2014 y Circular N°15700 del 16 de marzo de 2012; las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal presentada por don(ña) **ADA MARÍA CUMPLIDO MARAMBIO**, Auxiliar Paramédico del CESFAM Municipal de Doñihue, de fecha 15 de marzo del año 2023.

DECRETO:

AUTORÍCESE a don(ña) **ADA MARÍA CUMPLIDO MARAMBIO,** Auxiliar Paramédico del CESFAM Municipal de Doñihue, Rut: [redacted] Categoría D, Nivel 2; para hacer uso de 01 día hábil de Feriado Legal, a que tiene derecho, el día 16 de marzo del año 2023, quedándole 29 días pendientes por dicho concepto, año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN PLATAFORMA SIAPER Y ARCHÍVESE.

SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

RODRIGO RUBIO HORMAZÁBAL
"POR ORDEN DE SRA. ALCALDESA"
ASESOR JURÍDICO
I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

RRH/SSS/NHA/CGT/JMS/mzb

Distribución:
1.- Arch. Depto. Salud
2.- Arch. Of. Partes